



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
32º período de sesiones
21 de enero a 1 de febrero de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Afganistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-19208 (S) 041218 061218



* 1 8 1 9 2 0 8 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Proceso de elaboración del informe	3
B. Aplicación de las recomendaciones y cumplimiento de los compromisos voluntarios del ciclo anterior	3
II. Protección y promoción de los derechos humanos	8
III. Derechos civiles y políticos.....	12
A. Libertades fundamentales	12
B. Estado de derecho y buena gobernanza	12
IV. Derechos económicos, sociales y culturales.....	15
A. Derecho de acceso a los servicios de salud.....	15
B. Derecho a la educación	15
C. Derecho a un nivel de vida adecuado	17
V. Grupos específicos	18
A. Mujeres	18
B. Niños.....	21
C. Víctimas de la guerra	23
D. Personas con discapacidad.....	23
E. Refugiados, retornados y desplazados internos	23
F. Problemas nuevos e incipientes, y logros y dificultades relacionados con ellos.....	24
G. Problemas que requerirán la ayuda de la comunidad internacional	25

I. Introducción

1. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán, de conformidad con sus compromisos nacionales e internacionales, está obligado a aplicar las convenciones internacionales de derechos humanos, así como a presentar informes a los mecanismos internacionales de vigilancia. Uno de los principales mecanismos de vigilancia de las Naciones Unidas es el Examen Periódico Universal (EPU).

A. Proceso de elaboración del informe

2. Una vez recibida la recomendación del segundo ciclo del EPU en 2014, el Ministerio de Justicia afgano, en calidad de institución responsable, se encargó de difundir el informe entre todos los departamentos públicos afganos y de impartir seminarios y cursos prácticos a todos los ministerios competentes del país para hacer efectivos los valores de los derechos humanos. Entre 2014 y 2016, dicho Ministerio realizó nueve programas nacionales de sensibilización y consultoría dirigidos a todos los departamentos públicos competentes. Además, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, en calidad de institución nacional de derechos humanos, desempeña una función vital de sensibilización y de organización de cursos de formación en cuestiones de derechos humanos para personas de todo tipo, en todas las provincias del Afganistán. Se están preparando informes sobre instrumentos internacionales de derechos humanos mediante un amplio proceso de consulta en el que participan diversos departamentos públicos, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales. Se ha elaborado un plan de acción en el que se encomienda a los ministerios competentes que apliquen las recomendaciones bajo la supervisión rigurosa del Ministerio de Justicia.

3. El Gobierno del Afganistán presenta su informe sobre el tercer ciclo con arreglo a las directrices del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/DEC/17/119). Además, este informe versa sobre la aplicación de las recomendaciones que se le formularon al Gobierno después de haber presentado su informe sobre el segundo ciclo, en 2014, y las promesas de contribuciones voluntarias¹ que formuló el Afganistán durante la presentación de su candidatura en el Consejo de Derechos Humanos. Para elaborar este informe, el Gobierno del Afganistán ha nombrado los tres comités siguientes, que se encargan de presentar informes sobre el EPU:

- El **Comité Directivo**: es el órgano rector del proceso de presentación de informes, que inicia dicho proceso; lo supervisa, supervisión que incluye determinar los obstáculos; soluciona los problemas, y ratifica el informe final.
- El **Comité Técnico**: es un órgano representativo compuesto por 36 miembros de organizaciones públicas y ONG que participan en la evaluación y los debates de grupo sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU y en la aportación de datos para el informe ulterior. En la siguiente etapa, este Comité consigna las medidas adoptadas por los directivos de los departamentos públicos en el informe.
- El **Comité de Redacción**: está compuesto por algunos miembros del Comité Técnico y de la oficina de presentación de informes sobre derechos humanos y asuntos internacionales relativos a las mujeres del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por un asesor jurídico, que se encargan de elaborar el proyecto de informe con arreglo a las directrices de redacción formuladas por las Naciones Unidas.

B. Aplicación de las recomendaciones y cumplimiento de los compromisos voluntarios del ciclo anterior

Cuestiones transversales

*Marco jurídico*²

4. El Gobierno del Afganistán ha creado ocho consejos de desarrollo, que dependen directamente del Presidente del país. Los consejos son los órganos decisorios supremos del

Estado y coordinan las actividades de todas las entidades públicas de los diversos sectores. El Consejo de Defensa del Estado de Derecho y Lucha contra la Corrupción se creó en 2016 para reformar el sistema judicial, reforzar el estado de derecho, respetar los derechos humanos, aumentar el acceso a la justicia y combatir la corrupción.

5. De 2014 a 2018 tuvieron lugar, en el Afganistán, una amplia gama de reformas legales que resultaron en las siguientes leyes:

2014:

- Código de Procedimiento Penal
- Ley de Tutela de Menores
- Ley de Prevención de la Financiación del Terrorismo
- Ley de Blanqueo de Dinero y Ganancias Ilícitas
- Ley de Organización Jurisdiccional de los Tribunales Especiales
- Ley de Minerales
- Ley de Registro de Estadísticas Demográficas
- Ley de Contratos Mercantiles y Compraventa de Bienes
- Ley de Reglamentación de los Asuntos relativos a los Ministros Interinos y los Directores Interinos de Departamentos Estatales

2015:

- Ley de Ceremonias Fúnebres
- Ley de Señalización Geográfica de los Puntos de Producción
- Ley Tributaria de Telecomunicaciones
- Ley de Institutos Militares de Enseñanza Superior
- Ley de Pasaportes
- Ley de Banca del Afganistán
- Ley Tributaria de Asuntos Administrativos
- Ley de Reglamentación de los Emolumentos de los Funcionarios Públicos
- Ley de Viaje y Residencia de Ciudadanos Extranjeros en el Afganistán
- Ley de Enseñanza Pública Superior

2016:

- Ley de Reglamentación de los Servicios de Suministro Eléctrico
- Ley del Impuesto del Valor Añadido
- Ley de Derechos de los Miembros del Cuerpo Científico de Asuntos Legislativos y del Instituto de Investigaciones Jurídicas Académicas y Cuadros Profesionales Análogos
- Ley de Seguridad Alimentaria
- Anexo 1 del Código de Procedimiento Penal sobre delitos de terrorismo y delitos contra la seguridad nacional y extranjera
- Ley de Adquisiciones
- Ley de Participaciones Públicas y Privadas
- Ley de Reglamentación de las Actividades de la Sociedad de la Media Luna Roja (Sociedad Afgana de la Media Luna Roja)
- Ley de Protección de las Variedades Botánicas
- Ley de Sanidad Animal (Veterinaria)

- Ley de Plaguicidas Agrícolas
- Ley de Protección de Secretos Mercantiles e Industriales
- Ley de Comercio de Mercancías Extranjeras
- Ley de Fomento de la Creación de Ejes Integrados
- Ley de Aduanas
- Ley de Defensa de los Consumidores
- Ley de Cesión de Bienes del Estado
- Ley de Protección Fitosanitaria y Cuarentenas
- Ley de Energía Atómica
- Ley del Procedimiento de Publicación y Promulgación de Instrumentos Legislativos
- Ley de Lucha contra la Trata de Seres Humanos y de Migrantes
- Ley Electoral
- Ley de Protección de los Derechos de los Autores, Escritores, Artistas e Investigadores (Propiedad Intelectual)
- Ley de Tratados y Convenios Internacionales

2017:

- Ley de Protección de los Derechos de Invención y Descubrimiento
- Ley de Ordenación de Asuntos Territoriales
- Ley de Asuntos Personales de Oficiales, Tenientes y Sargentos
- Ley de Expropiaciones
- Ley de Protección del Sector Industrial Nacional
- Ley de Urbanización y Vivienda
- Ley de Ceremonias Nupciales
- Ley de Emisión de Decretos Legislativos
- Ley de Prohibición de la Tortura
- Ley de Reuniones, Huelgas y Manifestaciones
- Ley de Declaración y Registro del Patrimonio de los Funcionarios y Empleados del Estado
- Ley de Prohibición del Acoso contra Mujeres y Niños
- Ley de Lucha contra los Estupefacientes

2018:

- Código Penal
- Anexo 2 del Código de Procedimiento Penal sobre la aplicación de penas sustitutorias del encarcelamiento y la detención
- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada
- Ley de Insolvencia
- Ley de Ordenación Ganadera
- Ley de Reglamentación de los Vuelos de Aeronaves y Helicópteros Militares de Estados Extranjeros en el Territorio Aéreo del País
- Ley de Transporte por Carretera

- Ley de Adquisición de Derechos
- Ley de Acceso a la Información
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Protección Social
- Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional
- Ley de Lucha contra la Corrupción
- Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades

6. Al redactar y aprobar las leyes que se acaban de enumerar, se han tenido presentes todas las convenciones internacionales en las que es parte el Afganistán.

7. Además, el Afganistán ha modificado otras 30 leyes desde 2014 y ha redactado los proyectos de ley de protección infantil, protección familiar y migración, que serán aprobados por el Parlamento.

8. Además, a partir de 2014, el Gobierno del Afganistán ha promulgado los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Gestión de los Procedimientos de Prevención
- Reglamento de Financiación del Terrorismo
- Reglamento de Lechos de Recursos Hídricos y Zonas Adyacentes y de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua
- Reglamento de Gestión de los Asuntos de los Centros de Detención
- Reglamento de Extradición de Sospechosos y Acusados y de Traslado de Condenados
- Reglamento de Promoción de los Derechos Humanos en la Administración Pública
- Reglamento de Prerrogativas del Personal de los Servicios de Salud en Situación de Riesgo
- Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Empresas Privadas de Medios de Difusión
- Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental y Social
- Reglamento de Ordenación de Fincas Urbanas No Autorizadas
- Reglamento de Centros de Acogida de Mujeres

9. Además, el Gobierno del Afganistán ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos, desde 2014:

- Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, en 2015
- Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en 2016
- Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, en 2016
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en 2018

Nuevo Código Penal³

10. El nuevo Código Penal fue promulgado por el Presidente mediante decreto legislativo, en febrero de 2018, y en él se incluyen nuevos delitos como el terrorismo, la ciberdelincuencia, los delitos electorales, la corrupción, los delitos previstos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional y otros delitos.

11. En el nuevo Código, mediante el cual se ha reformado la justicia penal, se introducen penas sustitutorias del encarcelamiento y la detención, y se proscriben los asesinatos de honor, para prevenir los asesinatos arbitrarios e ilegales.

12. En el nuevo Código Penal se reduce considerablemente el número de delitos a los que se aplica la pena de muerte. La mayoría de los delitos que llevaban aparejada esa pena en el Código anterior ahora llevan aparejada la de cadena perpetua en el nuevo.

13. Además, en 2018, la Fiscalía General nombró un comité especial de revisión de casos de pena de muerte. El comité revisa todos esos casos para asegurarse de que se tengan en cuenta todas las normas exigidas de imparcialidad en el juicio. En octubre de 2018, los casos de pena de muerte se habían reducido al 50 %.

14. Por otra parte, el Presidente del Afganistán nombró una comisión encargada de revisar los casos de los presos que estaban condenados a muerte. Después de que la comisión hubo realizado sus averiguaciones, propuso al Presidente que sustituyera la pena de muerte por la cadena perpetua.

Consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴

15. A pesar de las dificultades, el Gobierno del Afganistán ha hecho progresos significativos en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; por ejemplo, fomentar la enseñanza primaria pública, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna, y combatir la poliomielitis y el paludismo y otras enfermedades epidémicas.

16. El Afganistán, en calidad de miembro de la comunidad internacional, se ha comprometido a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por tanto, el Gobierno del Afganistán ha redactado dos documentos nacionales: el documento de delimitación de los ODS y el documento del marco de adaptación de los ODS, en 2018. Además, ha elaborado el plan de cumplimiento de esos ODS, con arreglo al cual esos objetivos se cumplirán en las tres etapas siguientes:

- Primera etapa: Delimitación de los ODS.
- Segunda etapa: Adaptación de los ODS a los planes y programas nacionales.
- Tercera etapa: Cumplimiento, supervisión y presentación de informes.

17. A fin de coordinar las actividades de todas las entidades competentes en el cumplimiento de los ODS, el Gobierno del Afganistán ha constituido un comité ejecutivo dentro de la Dirección General del Gobierno y una secretaría dentro del Ministerio de Economía. El comité tiene cuatro grupos de trabajo técnicos: el de seguridad y gobernanza; el de desarrollo agrícola y rural; el de sanidad, educación, medio ambiente y protección social; y el de desarrollo económico y de infraestructuras.

18. El Ministerio de Economía, en calidad de ministerio rector, se encarga de coordinar, cumplir, seguir y evaluar los ODS y presenta un informe anual primero al Consejo Superior de Ministros y después a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hasta la fecha se han presentado cuatro informes.

Cooperación con la Corte Penal Internacional⁵

19. En el nuevo Código Penal se tipifican cuatro delitos: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la agresión, que figuran en el Estatuto de Roma (en los artículos 332 a 343). Además, en 2018 se ha promulgado la Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional mediante un decreto legislativo del Gobierno, para favorecer la cooperación entre este y la Corte. Además, en 2015 se creó una comisión consistente en un grupo técnico dirigido por el Vicepresidente, que colaboraría con la delegación visitante de la Corte y canalizaría las comunicaciones con esta. La Fiscalía General y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos facilitaron información sobre los delitos tipificados en el Estatuto de la Corte que se habían cometido a la comisión técnica, para que prosiguiera la colaboración con la delegación de la Corte.

Lucha contra el terrorismo y financiación de este⁶

20. En el artículo 7 de la Constitución del Afganistán se obliga al Estado a prevenir toda clase de actividades terroristas en su territorio. A tal fin, el Gobierno del país aprobó la Ley

de Prevención de la Financiación del Terrorismo en 2014 y aplicó el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y otros instrumentos internacionales pertinentes de las Naciones Unidas.

21. Además de en la citada Ley, también en los artículos 263 a 283 del nuevo Código Penal se prohíben las actividades terroristas y su financiación. Dichas actividades comprenden los atentados suicidas, los delitos contra las personas, el uso de dispositivos explosivos o letales, la difusión o la destrucción de materiales nucleares o radiactivos, la destrucción de infraestructuras, los atentados contra la seguridad de aeropuertos, buques o plataformas fijas, el control de aeronaves o buques, la toma de rehenes con fines terroristas, la fundación de organizaciones terroristas y el reclutamiento de sus miembros.

II. Protección y promoción de los derechos humanos⁷

22. En los artículos 6 y 7 y el título 2 de la Constitución del Afganistán se impone al Estado la obligación de respetar, promover y defender los derechos humanos.

Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos⁸

23. Desde 2108, la Comisión tiene una partida presupuestaria independiente en el presupuesto nacional afgano. Recibe el 18 % de sus fondos de ese presupuesto.

24. La Comisión tiene por mandato proteger y promover los derechos humanos en todo el Afganistán. Sus objetivos principales son vigilar y verificar las vulneraciones de los derechos humanos y tomar las medidas apropiadas para hacer frente a los factores que dan lugar a esas vulneraciones.

25. El procedimiento de selección de los miembros de la Comisión se basa en la Declaración de París, el mandato de la Comisión y su estatuto orgánico. Todos los solicitantes que aspiren a ser miembros serán entrevistados por un tribunal seleccionador compuesto por representantes de la sociedad civil. El tribunal preseleccionará a 27 candidatos del total y los propondrá a la Oficina de la Presidencia, que seleccionará a 9 comisionados por un mandato de cinco años. Cuatro de ellos serán mujeres.

Dependencias de derechos humanos dentro del aparato del Estado⁹

26. El Gobierno del Afganistán protege y promueve los derechos humanos reforzando las dependencias de derechos humanos ya existentes en los poderes del Estado y creando dependencias nuevas, según se expone a continuación:

- Poder legislativo: Comisión Parlamentaria de Asuntos de la Mujer, la Sociedad Civil y los Derechos Humanos.
- Poder judicial: División de Violencia contra la Mujer y los Niños del Tribunal Supremo, que examina todos los casos de vulneraciones de los derechos de las mujeres y los niños.
- Poder Ejecutivo: en todos los ministerios del Afganistán hay una dependencia de promoción y protección de los derechos humanos de ámbito nacional.

Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia¹⁰

27. Por lo que respecta a las organizaciones de asistencia jurídica, el Gobierno del Afganistán ha creado en 2018, con la ayuda de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO), la Red Afgana de Asistencia Jurídica y Defensa, cuya finalidad es coordinar y unificar las actividades de todas las organizaciones pertinentes, así como prevenir la duplicación de casos. La Red mantiene reuniones con periodicidad mensual para intercambiar información y determinar las esferas prioritarias para los abogados que prestan

asistencia jurídica. A fin de mejorar su funcionamiento, el departamento de asistencia jurídica del Ministerio de Justicia no solo ha creado 30 nuevos puestos, sino que además ha contratado a abogados especializados en asistencia jurídica que elaboran un proyecto de política nacional.

28. Por otra parte, el Ministerio de Justicia ha puesto en marcha un proyecto de servicios de asistencia jurídica que presta servicios de esta índole y fomenta la capacidad de los proveedores de esos servicios. Hasta la fecha, se ha prestado asistencia jurídica mediante ese proyecto en 11.031 casos.

Los derechos humanos como parte de los planes educativos¹¹

29. A fin de promover la sensibilidad hacia los derechos humanos y favorecer un cambio sostenible, el Ministerio de Educación ha constituido un comité de representantes de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y otras entidades, para elaborar unos planes educativos que incluyan temas de derechos humanos y excluyan temas contrarios a las normas internacionales que rigen esos derechos. Hasta la fecha, se han examinado 116 libros en cooperación con la Comisión. Asimismo, el Ministerio de Educación Superior ha incluido asignaturas de derechos humanos en todos los planes de estudio de las universidades públicas y no públicas y de las academias militares.

Mejora del conocimiento de los derechos humanos en los departamentos que velan por la aplicación de la ley y en el sistema judicial¹²

30. A fin de incrementar el conocimiento que tienen los departamentos que velan por la aplicación de la ley y el sistema judicial, se han impartido diversos cursos de formación. La Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos se ha encargado, en gran medida, de impartir cursos de formación en derechos humanos a los funcionarios de la administración, los miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad del Afganistán, los jueces y los fiscales.

31. La Comisión impartió 32 seminarios educativos y 436 cursos prácticos sobre asuntos de derechos humanos a miembros de las fuerzas de seguridad, de la sociedad civil y de las instituciones judiciales entre 2014 y 2018. Además, organizó dos conferencias sobre derechos humanos para agentes de policía.

32. El Ministerio del Interior impartió 196 cursos prácticos a 5.443 agentes de policía (de los cuales 1.505 eran mujeres) entre 2015 y 2018, en Kabul y las provincias, para instruirlos en prevención de la tortura y derechos humanos, y también impartió 115 cursos de formación a empleados de unidades de asentamientos familiares entre 2013 y 2018.

33. En 2014, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y el Ministerio del Interior suscribieron un memorando de entendimiento para impartir a los agentes de policía formación en asuntos de derechos humanos, sobre todo los asuntos que afectaban a mujeres y niños. Hasta la fecha, 1.200 agentes han recibido formación en derechos humanos.

34. En 2017, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y el Ministerio de Defensa suscribieron un memorando de entendimiento para instruir a los oficiales y los soldados jóvenes acerca del derecho humanitario internacional, la cuestión de los niños en los conflictos armados, los derechos humanos, las reglas de enfrentamiento y la protección de espacios públicos como las escuelas, las mezquitas y los hospitales. En 2018, más de 886 oficiales y soldados, entre ellos 150 mujeres, habían cursado esas asignaturas.

35. A fin de administrar el sistema penitenciario según las normas y los principios de los derechos humanos, el Ministerio del Interior ha creado un centro de formación para instruir a todo el personal penitenciario.

36. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en calidad de secretaría de la Comisión Superior Nacional de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y en

colaboración con todos los miembros de esta Comisión, ha impartido seminarios de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la prohibición de la violencia contra las mujeres y las niñas a 595 empleados de entidades públicas y no gubernamentales en la capital y las provincias, entre 2014 y 2015.

Cultivo y desarrollo de una cultura de los derechos humanos entre los ciudadanos¹³

37. A fin de educar a la población en los valores de los derechos humanos, diversas organizaciones públicas y ONG han organizado varios cursos y campañas de sensibilización de 2014 a 2018, según se expone a continuación:

- El Ministerio de Justicia ha impartido 95 cursos de formación a 2.164 personas (1.612 hombres y 552 mujeres) desde 2013. También ha impartido cursos sobre los derechos de las mujeres y los niños, mediante su Departamento de Asistencia Jurídica, en diversas provincias.
- En 2018, el Ministerio de Justicia ha llevado a cabo unas campañas de sensibilización por medio de 21 emisoras radiofónicas, en 17 provincias. Ha emitido 9.100 programas durante seis meses; y produjo y emitió 505 programas de sensibilización en 2014; 600 en 2015, y 1.630 en 2016.
- El Ministerio del Hajj y Asuntos Religiosos organizó seminarios sobre la condición social de las mujeres, su derecho a la educación, su derecho a elegir marido, la violencia contra las mujeres y los derechos de los niños, dirigidos a doctores en religión. Además, dicho Ministerio imprimió 2.214 libros sobre los derechos de las mujeres en el islam y 2.000 libros sobre las “prácticas tradicionales nocivas” entre 2017 y 2018. También publica un folleto mensual sobre temas de derechos humanos.
- La Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos realiza una campaña anual de derechos humanos de 15 días de duración. De 2014 a 2018, impartió 2.754 cursos de formación a analfabetos y semianalfabetos. Ha impreso 25.000 folletos, carteles y directrices para niños.

38. La radio y la televisión nacionales, que son medios de difusión de largo alcance, promueven los derechos humanos de todos los ciudadanos, sobre todo en las zonas rurales. Emiten programas y breves vídeos de sensibilización sobre temas de derechos humanos, reducción de la violencia contra las mujeres, elecciones y derechos de las mujeres en el islam.

Colaboración con los asociados nacionales, regionales e internacionales¹⁴

39. El Afganistán fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período de 2018 a 2020.

40. El Gobierno del Afganistán procura contribuir a que se cumpla íntegramente el mandato del Consejo de Derechos Humanos¹⁵ y reforzar la capacidad de este¹⁶. Está plenamente dispuesto a seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, cooperación que incluye intercambiar buenas experiencias y prácticas con otros países y sumarse a la lucha contra las vulneraciones de los derechos humanos¹⁷. Las delegaciones de alto nivel participan en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, por ejemplo la encabezada por el Dr. Abdullah, Jefe Ejecutivo del Afganistán, en el 37º período de sesiones, y la encabezada por el Sr. Hamidi, Fiscal General, en el 38º período de sesiones, durante 2018.

41. El Gobierno del Afganistán ha dado la bienvenida a todos los titulares de mandatos de procedimiento especiales en los últimos años¹⁸. El 15 de agosto de 2017 se cursó una invitación permanente a los miembros del Consejo de Derechos Humanos para que visitaran el Afganistán en una fecha conveniente para ambas partes¹⁹. De 2014 a 2018 se

invitó a los siguientes miembros: en noviembre de 2014, a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; en febrero de 2016, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; en octubre del mismo año, a la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y, en 2017, al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y a la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. Asimismo, el Gobierno del Afganistán acoge con satisfacción las solicitudes de los Relatores Especiales. Está prevista para 2020 la visita del Relator Especial sobre la detención arbitraria.

42. La Unión Europea y el Afganistán, después de haber entablado un diálogo sobre derechos humanos, han mantenido una cooperación bilateral en diversas cuestiones relativas a estos derechos y, desde 2018, han entrado en una nueva etapa de sus relaciones bilaterales, que se rige por el Acuerdo sobre un Marco de Cooperación en materia de Asociación y Desarrollo. A partir de este Acuerdo, ambas partes han entablado un diálogo sincero sobre temas importantes relativos a los derechos humanos, la buena gobernanza y la migración.

43. La trata de seres humanos es un problema global que afecta a 1 o 2 millones de personas de todo el mundo. Alrededor de 225.000 niños y mujeres son víctimas de la trata en la región de Asia Meridional. La Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) ha tomado algunas medidas para combatir la trata en la región. Dado que se trata de un fenómeno transfronterizo, su tratamiento y solución radican en la cooperación mutua entre todos los países de la región y del mundo. El Gobierno del Afganistán, en calidad de miembro de la SAARC y de país propenso a la trata, colabora con todos los países de la región para luchar contra los problemas comunes.

Situación del Afganistán en materia de presentación de informes

44. Con arreglo al mecanismo internacional de vigilancia de la aplicación de las convenciones internacionales de derechos humanos, el Gobierno del Afganistán está obligado a presentar sus informes periódicos sobre dicha aplicación a los comités de vigilancia de las Naciones Unidas. Presentó el 2º informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura en 2015, el informe sobre el examen de mitad de período de la aplicación de dicha Convención en 2018 y los informes periódicos 2º a 5º combinados acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño en el mismo año. A finales de 2018 se presentarán el 3º informe periódico acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes periódicos inicial y 2º combinados acerca de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los informes periódicos 2º a 16º combinados acerca de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el informe inicial acerca de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

45. El Gobierno del Afganistán está firmemente convencido de que el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos requiere un diálogo constante con la sociedad civil y otras partes interesadas²⁰. Por tanto, sigue fomentado una participación auténtica y una intervención seria de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en la promoción y la protección de estos derechos²¹. El Gobierno ofrece un entorno saludable para las actividades de promoción y protección que realizan todas las organizaciones nacionales e internacionales. Durante la elaboración del informe nacional, el Gobierno invita a las ONG a que hagan aportaciones y a que redacten y presenten sus propios informes paralelos²².

46. Además, el Gobierno del Afganistán acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en los informes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y en otros informes de organizaciones internacionales y las tiene muy presentes al adoptar medidas ulteriores.

47. El Gobierno aboga por que se instituyan mecanismos regionales de derechos humanos en la SAARC para promover y proteger los derechos humanos en la región²³.

III. Derechos civiles y políticos

A. Libertades fundamentales

Libertad religiosa²⁴

48. En el artículo 2 de la Constitución del Afganistán se proclama que los fieles de otras confesiones tendrán libertad, dentro de los límites fijados por la ley, para practicar sus rituales religiosos.

49. Según los artículos 323 a 325 del Código Penal, queda prohibido insultar a cualquier religión, perturbar sus ritos y atacar a sus fieles, ya sea de palabra o de obra.

50. El Ministerio de Justicia ha redactado una ley de minorías religiosas para proteger sus derechos y libertades.

Libertad de expresión²⁵

51. Según el artículo 34 de la Constitución del Afganistán, la libertad de expresión es inviolable.

52. En la Ley de Medios de Difusión Públicos se proscribe la censura. El hecho de que en el Afganistán haya más de 60 cadenas de televisión y periódicos que trabajan sin censura pone de relieve la importancia que tiene la libertad de expresión para el Gobierno. Por otra parte, no hay periodistas encarcelados en el país.

53. En la Ley de Acceso a la Información de 2107 se garantiza a todos los ciudadanos la posibilidad de obtener información de las instituciones del Estado, siempre que no sea información clasificada. Mediante esta Ley se favorecerán la confianza en el Gobierno, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Se ha nombrado una comisión que vigila la aplicación de dicha Ley.

54. Se ha instaurado un sistema de intercambio de información sobre amenazas contra empresas de medios de difusión y periodistas. En 2017 se creó el Comité de Seguridad de los Periodistas, que está bajo la dirección del Vicepresidente. Este Comité ha hecho un seguimiento de más de 1.000 casos antiguos de violencia contra periodistas, que se han remitido a los órganos competentes del Estado. Desde 2017, los miembros del Comité han investigado 50 casos nuevos.

55. El Gobierno del Afganistán está dispuesto a garantizar un entorno laboral sin riesgos a quienes trabajan en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos.

B. Estado de derecho y buena gobernanza²⁶

Eficacia e independencia del poder judicial²⁷

56. En el artículo 116 de la Constitución se proclama que el poder judicial será un órgano independiente del Estado de la República Islámica del Afganistán.

57. El Gobierno del Afganistán ha emprendido una serie de reformas judiciales desde 2016 para modificar la estructura y los recursos humanos del sistema judicial. De conformidad con esa iniciativa, se reformará la estructura de dicho sistema, se examinarán todas las leyes y todos los reglamentos y se modificarán con arreglo a la Constitución, se incrementará la capacidad de los recursos humanos, se pondrá en marcha un programa de lucha contra la corrupción y se implantarán unos programas de transparencia y rendición de cuentas.

58. El Tribunal Supremo ha instituido el Comité Superior de Nombramientos Judiciales, que se encarga de los nuevos nombramientos y de la provisión de las vacantes de jueces, para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

59. El Gobierno del Afganistán ha implantado el Sistema de Tramitación de Causas, con la ayuda del Programa de Apoyo al Sector de la Justicia, y ese Sistema tramitará todas las causas judiciales, impondrá la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial,

protegerá la confidencialidad de las causas, coordinará a las entidades que velan por el cumplimiento de la ley y agilizará los trámites.

60. En aras de la transparencia, el Tribunal Supremo divulga información sobre todas las sentencias firmes de las causas en las que entiende, y publica dos revistas y un boletín en inglés.

Derechos humanos de presos y detenidos²⁸

61. El Gobierno del Afganistán se afana por mantener la justicia y prevenir la tortura de presos y detenidos. Ha tomado medidas adicionales para defender los derechos humanos de los presos, a saber, la promulgación de la Ley de Cárceles y Centros de Detención y el Reglamento de Detenidos y Centros de Detención, y actualmente elabora una estrategia cuatrienal (para el período 2018-2021) dirigida a normalizar todas las instalaciones de reclusión.

62. A fin de proteger los derechos de los presos y los detenidos, el Gobierno del Afganistán ha instituido el Consejo Superior Penitenciario, en la Secretaría del Ministerio del Interior; el Departamento de Vigilancia de Cárceles y Centros de Detención, en la Fiscalía General, y una oficina de derechos humanos en todas las cárceles de Kabul y las provincias. Además, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha nombrado una comisión que examina los casos de mujeres encarceladas.

63. El Departamento de Vigilancia de Cárceles y Centros de Detención de la Fiscalía General trabaja actualmente sin interrupción y visita los centros de detención sin previo aviso.

64. El Departamento de Derechos Humanos y Asuntos de la Mujer y la Infancia del Ministerio del Interior se encarga de vigilar la situación de las cárceles, incluidos los centros de detención de mujeres. El Ministerio del Interior está obligado, por ley, a vigilar la situación de los centros de detención en materia de malos tratos y tortura. Con arreglo a ese procedimiento de vigilancia, se sancionó a nueve agentes de policía en Nimroz y Herat, en 2017. Estas instituciones imparten clases de alfabetización y derechos humanos a los detenidos.

65. La Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos mantiene un acuerdo con los órganos de seguridad afganos en virtud del cual puede entrevistarse con los detenidos de manera periódica. Todos los años se entrevista con unos 2.000 detenidos y obtiene información sobre sus condiciones de vida. Entre 2014 y 2018 ha realizado más de 4.000 visitas a centros de detención de todo el Afganistán. La Comisión vigila más estrechamente los centros de confinamiento y las dependencias policiales para prevenir la tortura. Los agentes de policía sospechosos de torturar y maltratar a presos y detenidos han sido remitidos a la Fiscalía General, para que investigue su caso con más detenimiento.

Prevención de la tortura²⁹

66. En los artículos 29 y 30 de la Constitución del Afganistán se prohíben la tortura, los tratos inhumanos y las penas crueles y se declara inadmisibles toda confesión obtenida mediante tortura.

67. Las disposiciones de la Convención contra la Tortura se han incorporado en el nuevo Código Penal del Afganistán. La Ley de Prohibición de la Tortura se promulgó en 2017 y en su artículo 11 se impuso al Gobierno la obligación de crear la Comisión de Prohibición de la Tortura. En 2018, el Gobierno se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura sin reservas. De 2016 a 2018 se han registrado 783 casos de tortura, y en 643 de ellos se han abierto actuaciones judiciales³⁰.

Lucha contra la corrupción³¹

68. El Gobierno del Afganistán se ha comprometido a luchar contra la corrupción. En el nuevo Código Penal se incorporan las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y se sanciona a los autores de este delito (arts. 370 a 460). Se han redactado una Ley de Lucha contra la Corrupción y una Ley de Protección de los

Denunciantes de Irregularidades en las que se tratarán las cuestiones específicas y se protegerá a quienes denuncien casos de corrupción de funcionarios de la administración.

69. El Consejo Superior Nacional del Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción se encarga de supervisar dos programas nacionales prioritarios: el Programa de Reforma del Sector de la Justicia y el Programa de Gobernanza Eficaz. Entre los logros más importantes obtenidos por el Consejo Superior Nacional en 2017 se contaron la aprobación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (el 28 de septiembre de 2017) y la aprobación de unos planes de reforma institucional en el marco del Plan de Reforma del Sector de la Justicia (el 22 de junio de 2017).

70. En la Estrategia Nacional del Afganistán de Lucha contra la Corrupción se fijan cinco prioridades: 1) ofrecer liderazgo político y empoderar a los reformadores; 2) erradicar la corrupción del sector de la seguridad, sobre todo en el Ministerio del Interior; 3) reemplazar el patrocinio por el mérito en el sector de la administración pública; 4) enjuiciar a los corruptos; y 5) vigilar las transacciones monetarias para que los flujos de fondos sean transparentes y localizables y se sometan a auditoría con arreglo a un plan de cuentas nacional.

71. El Centro de Justicia Anticorrupción se creó en junio de 2016 y se encarga de investigar los casos de corrupción de alto nivel. El Centro comprende un tribunal especial, una fiscalía especial y una unidad especial de policía. Desde su creación, ha investigado 373 casos, de los cuales se han fallado 177.

72. Además, se ha creado un departamento de inspección judicial, que se encarga de supervisar a los jueces y que también tiene un mecanismo de denuncia al que pueden recurrir los ciudadanos para denunciar a un juez.

73. Según la Ley de Declaración y Registro del Patrimonio de los Funcionarios y Empleados del Estado, que se aprobó en virtud del Decreto Presidencial núm. 154, se debe registrar el patrimonio de los funcionarios. En dicha Ley se prevé un sistema de evaluación y registro del patrimonio de los funcionarios de alto rango de la administración, los diputados y los consejeros provinciales, cuyo fin es evitar que usen indebidamente su patrimonio o se enriquezcan ilegalmente. Hasta la fecha, se han repartido 16.142 formularios y se han recibido 9.875 cumplimentados.

Sistema electoral³²

74. La Ley Electoral del Afganistán se modificó en 2106. De conformidad con ella, se ha nombrado un comité de selección que elige a los comisionados. Ese comité ha examinado más de 700 currículos y preseleccionado a 21 personas para la Comisión Electoral Independiente y 15 personas para Comisión de Quejas Electorales. El Presidente, el Jefe Ejecutivo, el Vicepresidente, el Fiscal General y el Presidente del Tribunal Supremo entrevistaron a los candidatos preseleccionados y eligieron 9 comisionados de la Comisión Electoral Independiente y 5 de la Comisión de Quejas Electorales.

75. El proceso de inscripción de los votantes de las próximas elecciones parlamentarias y de consejos de distrito, que tendrán lugar en octubre de 2018, empezó en abril de este año y terminó en junio.

76. Casi 9 millones de afganos se registraron durante ese período. Para asegurarse de que todos los ciudadanos puedan votar, la Comisión Electoral Independiente y la Dirección General Independiente del Registro Civil han suscrito un memorando de entendimiento con arreglo al cual 10 millones de ciudadanos afganos obtendrán un carné de identidad que los acreditará como votantes. Para evitar el voto doble, el votante emitirá su voto en el mismo centro de registro. Las elecciones se celebrarán en octubre de 2018.

77. Para que el proceso electoral sea más inclusivo y todos los ciudadanos, incluidas las mujeres, puedan ejercer su derecho al voto, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ayudó a expedir unos carnés de identidad nacionales afganos (*tazkira*) a todas las mujeres, incluidas las que se hallaban en centros de acogida, para que pudieran participar en las próximas elecciones.

IV. Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho de acceso a los servicios de salud³³

78. El Gobierno del Afganistán está plenamente resuelto a mejorar los servicios de salud que presta a sus ciudadanos, en particular las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. En el artículo 52 de la Constitución se dispone que el Estado preste servicios gratuitos de salud preventiva a todos los ciudadanos. Asimismo, el Gobierno ha elaborado una estrategia nacional de salud para el período 2016-2020, gracias a la cual se reforzarán las prácticas eficaces y sostenibles del sistema de salud y se idearán otras prácticas, para que todos los ciudadanos tengan mejor acceso a unos servicios de salud de calidad.

79. El Ministerio de Salud Pública ha aplicado una política de salud para el período 2015-2020, que abarca cinco ámbitos: 1) gobernanza; 2) desarrollo institucional; 3) salud pública; 4) servicios de salud; y 5) recursos humanos.

80. Otras medidas importantes han sido la elaboración de la Estrategia Nacional de Salud Ambiental, la Estrategia Nacional de Promoción del Saneamiento y la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de los Adolescentes para el período 2017-2021.

81. Además, el Ministerio de Salud Pública se ha comprometido a cumplir y aplicar todos los instrumentos internacionales pertinentes, como la Estrategia Global de Salud de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes para el período 2016-2030, y a prestar servicios de planificación familiar.

82. Se están ampliando los centros y los servicios de atención de la salud en Kabul y las provincias. A continuación, se enumeran algunos ejemplos importantes de iniciativas que se están emprendiendo en todo el país:

- La cifra de establecimientos hospitalarios como los centros de tratamiento del cáncer y la tuberculosis ha aumentado de 10, en 2000, a 1.937, en 2016. En 2001 se podía tratar al 84 % de los tuberculosos y en 2016, al 94 %.
- El Ministerio de Salud Pública ha creado 924 centros de tratamiento de la malnutrición infantil en 34 provincias. En 2016, se trató a unos 162.000 niños que estaban malnutridos.
- Para evitar que los jóvenes contraigan el sida, se ha puesto en marcha un programa nacional de lucha contra esta enfermedad. En 2016 se impartió, a 7.100 colegiales y 3.126 estudiantes universitarios, formación sobre los peligros y los riesgos de la adicción y las enfermedades de transmisión sexual.
- Se han abierto hospitales o departamentos de ginecología y obstetricia en Parwan, Balj y Panshir. Asimismo, se han creado 15.000 consejos de salud para hombres y mujeres, que se encargan de sensibilizar a la población de las zonas rurales.
- Hay un departamento del Ministerio de Salud Pública que se encarga de la producción de medicamentos y de la importación de estos y otros productos de salud, así como de la lucha contra el contrabando de productos farmacéuticos de mala calidad.
- El Afganistán tiene 432 centros de salud, 873 centros de atención básica de la salud, 27 hospitales provinciales, 84 hospitales de distrito, 9 hospitales regionales, 30 clínicas especializadas, 986 subcentros de salud y 242 equipos móviles de salud.
- Unos centros móviles de salud atienden a los habitantes de las zonas apartadas hasta que se creen otros centros permanentes.

B. Derecho a la educación³⁴

83. Según la Constitución y las leyes, los reglamentos y las normas educativos del Afganistán, todos los niños, incluidos los huérfanos, los niños con discapacidad, los

retornados y los desplazados internos, tienen derecho a disfrutar de una enseñanza gratuita hasta la universidad, sin discriminación de género.

84. El Ministerio de Educación ha elaborado su tercer Plan Estratégico Nacional de Educación (2017-2021), que tiene como objetivos principales: 1) impartir enseñanza preescolar (a alumnos que, en un 50 %, son niñas) y clases de enseñanza local y enseñanza acelerada para niños que no están escolarizados (y de los cuales un 50 % son niñas); 2) aumentar la tasa de admisión de muchachas en los centros de enseñanza técnica y profesional del 17 % en 2015 al 26 % en 2021; 3) impartir formación en el empleo a las maestras recién contratadas e impartir cursos de alfabetización a mujeres y elevar la tasa de alfabetización de estas del 60 % al 100 % en 2021; 4) aumentar la cifra de mujeres que reciben cursos de alfabetización del 53 % en 2015 al 60 % en 2021 e impartir programas educativos de emergencia a los hijos de los desplazados internos y de los retornados (de los cuales el 50 % son niñas); 5) realizar programas de sensibilización sobre la importancia que tiene la educación para las niñas, ofrecer incentivos económicos y estipendios a las maestras durante su formación en el empleo; 6) impartir cursos de preparación para el trabajo a alumnas e impartir una enseñanza de posgrado a los instructores de los establecimientos de formación de maestros que incluyen a mujeres; 7) prestar servicios de salud en las escuelas a los alumnos de ambos sexos e impartir clases de alfabetización en todo el país para aumentar la tasa de admisión de mujeres en esas clases, del 53 % al 60 % en 2021; y 8) aumentar el porcentaje de maestras en las escuelas hasta el 34 %.

85. Por otra parte, el Ministerio de Educación tiene diversas políticas que favorecen la escolarización de los niños, como la Política de Educación Local, la Política de Educación Inclusiva, la Política de Enseñanza Preescolar y la Política de Reglamentación de la Educación en el Hogar.

86. Según las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación, la cifra de colegiales del Afganistán, tanto de las escuelas públicas como de las privadas, se ha situado en 9.234.459, de los cuales 5.703.160 son niños y 3.531.299, niñas.

Educación de las mujeres y las niñas³⁵

87. El Ministerio de Educación ha redactado una política nacional de educación de las niñas, que pretende impartir una enseñanza de calidad y realizar campañas de sensibilización de la opinión pública.

88. El Ministerio de Educación Superior ha aplicado una estrategia y un reglamento que se refieren a la educación de las mujeres en particular. Mediante estos instrumentos, se ha fijado una cuota de mujeres, con arreglo a la cual el 24 % del total de los estudiantes universitarios serán muchachas en 2017.

Alfabetización y educación no formal

89. El Gobierno del Afganistán ha emprendido unas iniciativas de alfabetización y educación no formal. El Comité de Alfabetización, que dirige el Vicepresidente, demuestra la importancia que tiene la alfabetización para el Gobierno. En la Estrategia Nacional de Alfabetización redactada por el Departamento de Alfabetización del Ministerio de Educación se tienen en cuenta los objetivos de alfabetización fijados en el Plan Estratégico de Educación Nacional.

90. Por lo que respecta a la educación de los adultos, el Gobierno del Afganistán ha instituido una serie de cursos para instruir a la generación de los mayores: se han impartido 16.697 cursos de alfabetización en los que se enseñó a leer y a escribir a 346.564 personas. Además, 144.816 adultos, de los cuales el 57 % eran mujeres, han asistido a un curso intensivo. Se han impartido 357 cursos de formación profesional a 69.180 personas, de las cuales el 18 % eran también mujeres.

Educación en las zonas rurales³⁶

91. El Gobierno del Afganistán intenta cerrar la brecha educativa que hay entre las zonas urbanas y las rurales. Se han organizado más de 6.000 clases temporales con una pequeña cantidad de alumnos en zonas apartadas de 29 provincias, para garantizar el acceso

de todos los niños a la escuela. En esas clases se imparte enseñanza a 144.816 alumnos (de los cuales el 57 % son muchachas).

92. Se ha destinado a 3.000 maestras a zonas apartadas para que eduquen a las niñas. El programa de educación especial del Ministerio de Educación denominado “IQRA” aumenta el acceso a la educación y garantiza la calidad de esta en 17 provincias apartadas, que están clasificadas como zonas cuyos niños, y particularmente niñas, tienen un nivel educativo bajo.

Seguridad en la escuela³⁷

93. El Ministerio de Educación tiene un plan operacional en el que se tiene en cuenta la seguridad en la escuela. Con arreglo a este plan, dicho Ministerio solicitará la cooperación de todas las jefaturas de policía del Afganistán en caso de que haya problemas de seguridad.

94. También se han creado, en todas las escuelas, consejos escolares que velan por la seguridad y el bienestar de los alumnos y los recintos. Los consejos constan de 15 miembros, entre ellos maestros que vigilan los problemas de seguridad e informan al cuerpo de seguridad en caso necesario.

C. Derecho a un nivel de vida adecuado

Reducción de la pobreza³⁸

95. La Estrategia de Reducción de la Pobreza del Gobierno del Afganistán se ajusta a dos enfoques. El primero es el previsto en el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán para el período 2017-2021, que pretende incrementar el crecimiento y la productividad mediante unos programas específicos de ayuda a los pobres que mejorarán su formación práctica y sus oportunidades de acceso a medios económicos, y el segundo enfoque es el de la mejora de la seguridad alimentaria y de las políticas, en tanto que condiciones previas esenciales para reducir la pobreza de manera satisfactoria.

96. El Gobierno del Afganistán instituyó el Consejo de Desarrollo de Infraestructuras y el Consejo Superior de Reducción de la Pobreza en 2017 para ejecutar unos programas nacionales de bienestar, desarrollo económico, creación de empleo y aprovechamiento de los recursos naturales, seguridad alimentaria y otras medidas destinadas a reducir la pobreza y averiguar sus causas primarias, y presentar informes sobre todo ello al Presidente del país.

97. Otro mecanismo es el Programa Prioritario Nacional de la Carta de Derechos de los Ciudadanos, que puso en marcha el Presidente del Afganistán en 2016, con miras a garantizar la prestación de un conjunto básico de servicios a un tercio de la población antes de que termine 2026. La Carta de Derechos de los Ciudadanos tiene por objeto hacer que los pueblos, los barrios y las ciudades estén unidos. Además, mejorará la relación entre el Gobierno y la población, ya que reducirá la pobreza y prestará servicios básicos a todos. Mediante ella se procurará que todos los hombres, mujeres y niños queden incluidos en las iniciativas y actividades de desarrollo. Las propias comunidades participarán en la planificación, el seguimiento y la ejecución del Programa.

98. Las comunidades, que dirigirán la fijación de prioridades y el análisis de las deficiencias, obtendrán uno de los siguientes beneficios al menos: electricidad básica procedente de fuentes renovables en las zonas apartadas que no pueden recibir servicio de la red general; carreteras básicas para aumentar el acceso de los pueblos a los mercados, o una infraestructura de regadío y desagüe de pequeña escala.

Desarrollo económico y social³⁹

99. El Consejo Superior de Economía se constituyó oficialmente en virtud del Decreto Presidencial núm. 20, de 14 de abril de 2016. Favorece la coordinación de la elaboración y la ejecución de los programas y las políticas económicos y de desarrollo, las medidas de reforma en materia de bienestar y crecimiento económicos, la formulación de presupuestos con arreglo a los programas de reforma y las prioridades del Gobierno, la asistencia al

sector privado, la atracción de inversiones en diferentes sectores y la reglamentación de la inversión extranjera y nacional.

100. La Dirección Independiente de Gobernanza Local ha aplicado una política nacional al respecto, en virtud de la cual se traspasan directamente las competencias de ejecución de los programas y los proyectos del Gobierno a las administraciones locales, que se responsabilizarán totalmente de la ejecución. De este modo, se han creado ocho zonas que son dirigidas, mediante un sistema rotatorio, por un gobernador, un jefe de distrito y un alcalde en cada rotación.

V. Grupos específicos⁴⁰

A. Mujeres⁴¹

Discriminación contra las mujeres⁴²

101. En el artículo 22 de la Constitución se proclama que los ciudadanos del Afganistán, tanto hombres como mujeres, tendrán iguales derechos y deberes por ley. En los artículos 218 y 409 del Código Penal se prohíbe la discriminación en la administración.

102. En la Ley del Trabajo vigente se otorgan prerrogativas a las mujeres; por ejemplo, en el caso de las embarazadas, la reducción de la semana laboral a 35 horas, una licencia de maternidad remunerada de 3 meses de duración, el derecho a que no se les rescinda el contrato de trabajo por estar embarazadas y, de manera general para todas las mujeres, la prohibición de trabajar horas extraordinarias, desempeñar trabajos duros y trabajar en turnos de noche.

103. La Estrategia de Género del Gobierno del Afganistán, en la que se prohíbe discriminar a las mujeres, descansa sobre cinco pilares, cada uno de los cuales se basa en un programa de acción intergubernamental: 1) cumplimiento de los compromisos globales de velar por los derechos humanos y la seguridad de las afganas y erradicar la violencia doméstica que sufren; 2) garantía del pleno acceso a la educación, incluida la enseñanza superior, y a los servicios de salud; 3) entrada en funcionamiento del Programa Prioritario Nacional de Empoderamiento Económico de la Mujer; 4) salvaguardia de los derechos constitucionales de las mujeres mediante la aplicación íntegra de las leyes; y 5) fomento del adelanto de las mujeres en la administración y las empresas.

104. En la Ley de Prohibición del Acoso contra las Mujeres, de 2016, se prohíbe toda forma de discriminación contra ellas en oficinas y lugares públicos y se prevén medidas específicas de ayuda a las víctimas. Casi todos los ministerios han redactado o aplicado una política de lucha contra el acoso.

Violencia contra las mujeres⁴³

105. Se han ratificado el Código de Procedimiento Penal, de 2014, y el Código Penal, de 2018. Se han retirado de ellos los elementos discriminatorios que atentaban contra los derechos humanos y se les han incorporado nuevas disposiciones de protección de los derechos de las mujeres. En el Código de Procedimiento Penal se refuerzan las disposiciones específicas sobre los derechos de las víctimas y la custodia de las pruebas. Además del nuevo Código Penal, se sigue aplicando la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los casos de violencia contra mujeres se examinarán con arreglo a esta Ley específica.

106. Se han tenido en cuenta diversas medidas para mejorar la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁴⁴, entre las que figuran la creación de instituciones, la formulación de políticas, la aprobación de reglamentos y la formación de jueces, fiscales, policías y otros funcionarios competentes, así como campañas de sensibilización sobre temas jurídicos dirigidas a los ciudadanos. La Fiscalía General tiene previsto redactar un plan de acción nacional de aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en un futuro cercano.

107. Se han instaurado los siguientes mecanismos:

- Reuniones mensuales de la Comisión Superior Nacional de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las comisiones provinciales de las 34 provincias para supervisar las esferas esenciales. Las conclusiones se remiten a los departamentos públicos competentes y la Oficina de la Presidencia. Apertura de 28 centros de acogida para mujeres en Kabul y 20 provincias.
- Creación de dependencias especiales en las 34 fiscalías provinciales encargadas de las causas relacionadas con la citada Ley. En 31 provincias, la dependencia está dirigida por una mujer.
- Creación de dependencias especiales encargadas de las causas relacionadas con la citada Ley en el Tribunal Supremo, tanto en Kabul como en 15 provincias.
- Se han creado centros de asistencia jurídica y de resolución de litigios familiares en las 34 provincias, en el marco de las jefaturas de policía.
- Se ha creado, en la Fiscalía General, un departamento de mediación que mediará en asuntos familiares.
- El Tribunal Supremo ha creado unos tribunales especiales que entenderán en las causas relacionadas con la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 22 provincias. Hasta 2020, todas las provincias tendrán un tribunal especial que entenderá en esas causas.
- Se ha abierto un servicio de asistencia telefónica para denunciar casos de violencia contra mujeres y niños.
- El 11 de julio de 2016, el Ministerio del Interior instituyó un mecanismo de denuncia para prevenir el acoso sexual contra las agentes de policía y responder a este fenómeno.

Investigación de la violencia de género⁴⁵

108. La Fiscalía General ha creado una Fiscalía Adjunta de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños, que dirige una mujer. Esta oficina tiene dos subdepartamentos, uno encargado de reducir la violencia contra las mujeres y otro encargado de los asesores en asuntos sociales. Otro departamento se encarga de los derechos de las mujeres, las víctimas y los testigos, con la ayuda de la IDLO.

109. La Fiscalía General del Afganistán ha instaurado un mecanismo de vigilancia de la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en sus oficinas.

110. Con la ayuda de la IDLO, la Fiscalía General ha creado una base de datos en la Fiscalía General Adjunta para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Esta base de datos incluye información sobre todas las actividades de los fiscales, sobre las propias causas y sobre la labor realizada en cada causa hasta el momento en que se consigna la información. Gracias a ella, la Fiscalía General Adjunta puede vigilar a sus empleados y exigirles responsabilidades, de ser necesario.

111. Entre 2014 y 2018, se han investigado 5.921 casos. Se han juzgado 4.840 casos de violencia contra las mujeres en el sistema judicial del país, que es de tres instancias, a partir de lo dispuesto en la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Empoderamiento de las mujeres⁴⁶

112. El Ministerio de Asuntos de la Mujer sigue esforzándose por incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los instrumentos nacionales, a fin de reflejar en ellos las necesidades de este colectivo. Por tanto, además del Plan de Acción Nacional para la Mujer, ha redactado, por primera vez, un plan estratégico quinquenal para el período 2018-2022, en el que se exponen las prioridades del Ministerio y se prevén los recursos y los servicios necesarios. Hay 2.228 mujeres que han recibido asistencia de dicho Ministerio para montar o mantener pequeñas empresas.

113. La creación de la Cámara de Comercio de la Mujer mejora el acceso de las mujeres a los mercados.

114. El Ministerio de Información y Cultura ha constituido un departamento encargado del empresariado femenino y redactado un plan quinquenal para el período 2018-2022, destinado a empoderar a las empresarias del sector privado. A tal fin, dicho Ministerio favorece la celebración de ferias especiales para mujeres, dentro y fuera del Afganistán, donde estas pueden exhibir sus productos. Además, dicho Ministerio favorece la celebración de conferencias, en Kabul y varias provincias, sobre el desarrollo y la mejora de la capacidad empresarial de las mujeres en el sector privado, donde estas pueden tratar y debatir los problemas y las dificultades que encuentran para hallar soluciones. El Ministerio de Información y Cultura ha ideado un proyecto quinquenal de importación y exportación de productos fabricados por mujeres, a fin de mejorar la calidad y el diseño de los productos afganos y de crear una imagen de marca (“Fabricado por mujeres afganas”). Está previsto que 5.600 mujeres reciban apoyo durante ese período quinquenal. Para ayudar a las mujeres del sector mercantil, se les dan unas pequeñas subvenciones para que pongan en marcha sus empresas o se les cede un terreno en un polígono industrial. Además, se las ayuda a obtener materias primas y se les conceden bonificaciones tributarias.

115. El Ministerio de Rehabilitación y Desarrollo Rurales vela por el bienestar social, económico y político de la sociedad rural, sobre todo de las personas pobres y vulnerables, mediante la prestación de servicios esenciales, el fortalecimiento de la gobernanza local y el fomento de unos medios de subsistencia sostenibles. Ha creado el Programa de Desarrollo de las Empresas Rurales del Afganistán para empoderar económicamente a las mujeres.

116. Más de 760 empresas privadas están dirigidas por mujeres y 400 mujeres comerciantes operan a nivel internacional.

Mujeres, paz y seguridad⁴⁷

117. El Gobierno del Afganistán ratificó el Plan de Acción Nacional de Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2015-2022, el 1 de julio de 2015. El Plan tiene 4 pilares⁴⁸ y 39 indicadores de empoderamiento de las mujeres que garantizan la participación de estas en el proceso de paz y la buena gobernanza.

118. La aportación de las mujeres al Consejo Superior de la Paz ha aumentado desde 2015. La nueva dirección del Consejo ha prestado especial atención al valor, el respeto y la importancia de la presencia de mujeres en el proceso de paz, que es una de sus prioridades. Uno de los representantes del Consejo es una mujer y hay ahora 12 mujeres entre los 65 miembros. El Consejo tiene 800 empleados en Kabul y las provincias, de los cuales 134 son mujeres. El porcentaje de mujeres ha aumentado del 11 % al 22 % en el ámbito provincial.

119. Diversas mujeres representantes participaron en la negociación de la paz con los talibanes que tuvo lugar en Oslo, en 2015.

Las mujeres en las instituciones del Estado⁴⁹

120. La Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública ha aplicado una política destinada a aumentar la cifra de mujeres en un 2 %. También ha llevado a cabo actividades de sensibilización para estudiantes universitarias. Y ha creado un fondo de currículos de mujeres que cumplen los requisitos para solicitar un puesto en la función pública, a fin de garantizar la equidad en la administración. Las representantes de género de los ministerios y las instituciones independientes están presentes en los procedimientos de contratación y, a fin de incrementar la tasa de contratación de mujeres, a las solicitantes se les aplica un plus del 5 %, de conformidad con el manual de contratación.

121. A continuación se expone la representación de mujeres en diversos ámbitos:

- Asamblea Nacional: 27 %.
- Consejos provinciales: 20,9 %.
- Gabinete: 15 %.

- Niveles decisorios de la administración: 10 %.
- Sector de la salud: 33 %.
- Sector privado: 21,7 %.
- Entidades gubernamentales: 26 %.
- Poder judicial: 12 %.
- Sector de la seguridad: 1 %.
- Niveles decisorios del sector privado: 9,8 %.
- Sector económico: 6 %.
- El porcentaje de mujeres en la Fiscalía General aumentó del 15 % en 2017 al 23 % en 2018. Tiene 10 mujeres en cargos directivos. La Fiscalía General ofreció una pasantía a 241 mujeres, de las cuales 153 obtuvieron un puesto de trabajo en ella.
- El porcentaje de mujeres en el Tribunal Supremo es del 23 %.
- En la Ley Electoral de 2016 se ha tomado en consideración la cuota del 25 % de mujeres en los consejos de distrito y se dispone que en cada consejo se provean un mínimo del 25 % de los cargos con candidatas.

B. Niños

Protección infantil⁵⁰

122. Para armonizar la legislación interna con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Ministerio de Justicia ha redactado un proyecto de ley de la infancia, que tiene 15 títulos y 106 artículos. Este proyecto de ley está en consonancia con dicha Convención y se ha elevado al Parlamento para que lo apruebe. Una vez aprobado, se codificarán en él, además de en el resto de leyes vigentes en el Afganistán, todas las disposiciones de dicha Convención, incluidas las de sus dos Protocolos Facultativos⁵¹. Uno de los efectos de este proyecto de ley será facilitar la aplicación de las reglamentaciones correspondientes a dicha Convención.

123. La Ley de Custodia Infantil se modificó en 2014. Con arreglo a esa modificación, se han entregado 70 niños, en régimen de guarda, a otras tantas familias en 2017.

124. El Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, Mártires y Personas Discapacitadas ha aplicado la Estrategia Nacional de Protección Infantil, la Estrategia Nacional de Protección Social y la Política Social Nacional. Además, ha ejecutado un programa nacional de protección infantil y un plan de acción inclusivo para los niños. Se halla en curso la elaboración del Programa Nacional de Protección Infantil.

125. De 2014 a 2016, 138 niños han sido deportados desde la Arabia Saudita, Turquía y el Pakistán, y se han reunido con su familia en Kabul. Ha habido 668 niños víctimas de trata que han regresado y recibido apoyo.

Niños y actos delictivos⁵²

126. La tercera sección del Código Penal versa sobre las responsabilidades penales de los niños. En su artículo 94 se dispone que el niño que no haya cumplido los 12 años de edad no incurre en responsabilidad penal. El artículo 95 trata de los niños de edades comprendidas entre los 12 y los 16 años. El artículo 96, de los niños de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años. Según el artículo 97, no se impondrá pena de muerte, pena de prisión o multa a ningún niño.

127. Los casos que atañen a niños los investiga el Departamento Especial de Justicia de Menores. Solo se detendrá a los niños cuando haya pruebas de su delito o falta, cuando se sospeche que hay peligro de fuga o de destrucción de documentos y pruebas y cuando se tema la posibilidad de reincidencia delictiva. No se podrá esposar a los niños en ningún caso, y se los deberá mantener separados de los adultos.

128. El Departamento Central de Educación y Rehabilitación Juveniles del Ministerio de Justicia ayuda a instruir y rehabilitar a los niños que están en conflicto con la ley. Presta servicios de atención general a los delincuentes juveniles detenidos, los rehabilita e instruye y subviene a sus necesidades elementales, como las de alimentación, alojamiento, ropa y servicios de salud.

129. El Ministerio del Hajj y Asuntos Religiosos envía doctores en religión a los centros de rehabilitación juvenil para que enseñen a los jóvenes los principios religiosos y los prevengan de los peligros del fundamentalismo.

Matrimonio infantil y matrimonio forzado⁵³

130. Según el derecho civil del Afganistán, la edad legal para contraer matrimonio es distinta para los niños y las niñas. La edad de las niñas son los 16 años y la de los niños, los 18, según consta en el *Boletín Oficial* (núm. 353/1976). Está prohibido que se case una niña menor de 15 años.

131. A fin de modificar la edad legal para contraer matrimonio en el Código Civil, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de ley de protección familiar en virtud del cual dicha edad pasará a ser de 18 años tanto para las niñas como para los niños. El Parlamento aprobará este proyecto de ley en un futuro cercano.

132. El Ministerio del Hajj y Asuntos Religiosos ha dictado 11 fetuas (órdenes de carácter religioso) sobre la prohibición del matrimonio infantil entre 2105 y 2018.

Violencia contra los niños⁵⁴

133. En el nuevo Código Penal se tratan diversos delitos cometidos contra los niños. En el artículo 89 del proyecto de ley sobre la infancia se dispone claramente que ningún niño sea objeto de tortura o de otro trato cruel, inhumano o degradante. Se emprenderán actuaciones judiciales contra los docentes que inflijan castigos corporales a sus alumnos.

134. A fin de disminuir la violencia que sufren los niños por causa de las instituciones que velan por el cumplimiento de la ley, particularmente la policía, se ha creado un departamento que atiende las quejas de los niños en todas las jefaturas de policía de Kabul y las provincias. Los niños detenidos por la policía gozan de protección jurídica y pueden dirigirse a ese departamento cuando tengan alguna queja.

135. Según el artículo 677 del Código Penal, el delito de *bacha bazi* se castigará tanto si lo comete una persona como un grupo de personas. Además, según su artículo 637, el autor del delito o violador será condenado a una pena de prisión prolongada, de entre 16 y 20 años, cuando la víctima sea menor de 18 años de edad y el infractor sea un adulto. Según el artículo 638, cuando un adulto varón mantenga relaciones sexuales con un niño, su acto se considerará violación y el consentimiento de la víctima carecerá de validez. El infractor será condenado a muerte cuando la violación haya provocado la muerte del niño.

136. Se han impartido varios cursos de formación a los cuerpos de policía y a los docentes para mejorar su conocimiento de los derechos humanos y evitar los castigos corporales y otras vulneraciones de los derechos de los niños.

Trabajo infantil⁵⁵

137. En el artículo 613 del Código Penal se dispone que toda persona que contrate a un niño para que desempeñe labores duras, de fuerza física, insalubres o subterráneas o realice trabajos nocturnos o trabaje horas extraordinarias o lo obligue a viajar para trabajar se hará acreedora de una multa de entre 10.000 y 30.000 afganis.

138. Entre 2014 y 2015, se retiró de la calle a 84.000 niños y se los devolvió a las escuelas o a establecimientos educativos. Además, 794 familias que vivían cerca de unos hornos de fabricación de ladrillos recibieron una formación que les aportó una estabilidad económica suficiente como para devolver a sus hijos a la escuela.

Niños y conflictos armados⁵⁶

139. En los artículos 605 a 608 del Código Penal se prohíbe reclutar a niños en unidades militares.

140. En 2017 se aprobó una política de protección infantil en la que se prohibía contratar a niños menores de 18 años de edad en las fuerzas de seguridad. La política se ha remitido al Ministerio de Defensa y a todos los centros de reclutamiento, para que la apliquen. En el primer semestre de 2017 se rechazó a 508 niños que iban a unirse a las fuerzas de seguridad del Afganistán. El Ministerio del Interior ha creado unas comisiones en todos los cuarteles generales de las 34 provincias para evitar que se reclute a menores de 18 años.

C. Víctimas de la guerra⁵⁷

141. Por iniciativa del Gobierno del Afganistán, se declaró que el 21 de agosto sería el Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo⁵⁸.

142. El Gobierno del Afganistán vela por que se aplique la Política Nacional de Prevención de las Bajas Civiles y Reducción de su Número⁵⁹. Para hacer un seguimiento del proceso, se ha creado una junta superior de supervisión y un grupo de trabajo, que examinarán la aplicación de la Política e informarán sobre ello a los dirigentes del país.

143. El 9 de agosto de 2017, el Afganistán se adhirió al Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, relativo a los restos explosivos de guerra, que entró en vigor el 9 de febrero de 2018.

D. Personas con discapacidad⁶⁰

144. El Gobierno del Afganistán se ha comprometido a garantizar una mejor protección a las personas con discapacidad y a otorgar preferencia a las medidas destinadas a garantizar un acceso igual a la educación a los niños con discapacidad. El 2,7 % de la población afgana tiene discapacidad.

145. Tomando como base la Constitución y la Ley de Derechos y Prerrogativas de las Personas con Discapacidad, el Gobierno del Afganistán vela por el empoderamiento y la integración de esas personas. Se ha redactado una política nacional para las personas con discapacidad, con arreglo a la cual estas personas tienen los mismos derechos y deberes que las demás, sin discriminación alguna.

146. El Gobierno del Afganistán proporciona tierras a las personas con discapacidad. Cuando estas desean comprar un apartamento, el ayuntamiento les rebaja el precio alrededor de un 50 %. En 2017, el Gobierno distribuyó 233 apartamentos a personas con discapacidad. Se ha fijado una cuota de personas con discapacidad para las instituciones y las entidades públicas, que es del 3 % de las personas que trabajen en la administración. El 5 % de las personas con discapacidad recibirán becas.

147. El Ministerio de Educación ha organizado unas clases intensivas locales destinadas expresamente a los niños con discapacidad. Es más, en los lugares que carecen de medios e instalaciones adecuadas para impartir clases se han utilizado las mezquitas como aulas para incrementar al máximo escolarización de los niños y su acceso a la educación. Debido a la cantidad insuficiente de escuelas especiales, solo 3.692 niños con discapacidad de diversas provincias se han matriculado en escuelas públicas para no verse privados de educación. Este programa recibe el apoyo de instituciones internacionales, para que el Ministerio de Educación pueda impartir enseñanza gratuita a los niños con discapacidad.

E. Refugiados, retornados y desplazados internos⁶¹

148. El Ministerio de Refugiados y Repatriación ha elaborado un plan estratégico quinquenal para el período 2015-2019. La Estrategia Integral de Repatriación Voluntaria y Reintegración y la Política Nacional de Desplazados Internos son las directrices

fundamentales del Gobierno. El Ministerio de Justicia elabora actualmente un proyecto de ley de refugiados.

149. El Gobierno del Afganistán se ha comprometido a proteger los derechos de los desplazados internos y los retornados y a proporcionarles mecanismos eficaces para atender sus necesidades específicas. El Marco de Políticas para los Refugiados y los Desplazados Internos es un instrumento esencial que orienta las actividades que realiza el Gobierno para atender las necesidades específicas de esas personas. Por tanto, es aplicable en todos los ministerios y entidades públicas. En este marco de políticas se prevé realizar una intervención en pro del desarrollo a más largo plazo y prestar ayuda humanitaria, pues ambas actividades son necesarias para favorecer el hallazgo de una solución duradera para los retornados y los desplazados internos.

150. Los objetivos principales son los siguientes:

- Velar por que esas personas se reintegren sin riesgo y satisfactoriamente en el Afganistán.
- Ayudar a los retornados y los desplazados internos a encontrar un empleo productivo.
- Afianzar y reformar el sistema de documentación.
- Tomar en consideración los efectos que tenga la presencia de retornados y desplazados internos en la comunidad que los acoja.

151. El plan de acción, que expone seis esferas de actuación fundamentales, entre ellas la asignación de tierras, la documentación, el acceso a los servicios y la adopción de unas medidas de integración y reintegración a más largo plazo, fue suscrito por el Comité Ejecutivo sobre Desplazamiento y Retornados y el Gabinete Nacional a mediados de marzo de 2017.

152. Además, se ha constituido una subcomisión de asuntos migratorios en el Consejo de Ministros. La dirige el Jefe Ejecutivo, y será el órgano decisorio principal en cuestiones operacionales relativas a los retornados y los desplazados internos.

153. El Grupo de Políticas de Desplazamiento Interno, que está presidido por el Viceministro de Refugiados y Repatriación, tiene un órgano de redacción que atiende las consultas de ámbito provincial, nacional e internacional y las consultas con el Comité de Coordinación Interministerial de Asuntos relativos a los Refugiados, los Retornados y los Desplazados Internos.

154. En la Política Nacional de Desplazados Internos se reconoce que estas personas tienen el derecho a acceder plenamente a los servicios de atención básica de la salud y a la educación, aun cuando carezcan de un carné de identidad nacional o de otros documentos educativos. El Ministerio de Educación ha ordenado a todas sus direcciones de las provincias fronterizas que matriculen a los niños desplazados en las escuelas. Los padres deberían presentar su documentación en un plazo de tres meses. En 2016, se matricularon 17.000 estudiantes (un 30 % de ellos, mujeres) que habían retornado del Pakistán.

155. Desde principios de 2018, 2.648 familias de desplazados internos (18.606 personas) ha recibido comida y alojamiento por medio de la Sociedad Afgana de la Media Luna Roja.

156. El Gobierno del Afganistán tiene planes de construir 62 asentamientos en todo el Afganistán para los desplazados internos y los retornados, y ya se han construido 22. Cada asentamiento tiene infraestructuras propias, incluidas escuelas y hospitales.

F. Problemas nuevos e incipientes, y logros y dificultades relacionados con ellos

157. La nueva época de cooperación internacional ayuda a adoptar un enfoque integral de las amenazas planetarias, como la contaminación atmosférica y el calentamiento global. La Declaración de París sobre el Cambio Climático de 2015 es una de las respuestas internacionales a un caso de interés común. Lamentablemente, a pesar del mandato que

tienen las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, el terrorismo y los conflictos internacionales siguen siendo un impedimento para la cooperación internacional. La República Islámica del Afganistán, en tanto que víctima de las redes terroristas internacionales, paga por todas las naciones con la pérdida de vidas y bienes, al hallarse en la primera línea de la lucha antiterrorista, y necesita más apoyo y esfuerzos conjuntos para hacer frente al deplorable fenómeno del terrorismo.

G. Problemas que requerirán la ayuda de la comunidad internacional

158. El Afganistán ha experimentado un retorno sin precedentes de refugiados y desplazados internos en los últimos meses. Según las estadísticas, en 2108 volvieron de su país de acogida 428.987 personas. El Afganistán también afronta una situación de necesidad de asistencia humanitaria provocada por el desplazamiento interno debido al conflicto y por la gran cantidad de refugiados que han regresado. Se requiere una coordinación más estrecha entre los interesados nacionales e internacionales, así como apoyo financiero.

159. Según las estadísticas, la pobreza se ha incrementado del 35,8 % en 2011 al 54,4 % en 2017. La razón de este rápido incremento se debe a la retirada de la comunidad internacional y a las condiciones de seguridad del Afganistán. Por falta de recursos de la administración y de asistencia internacional, muchos niños con discapacidad siguen sin tener acceso a las modalidades educativas especiales y ordinarias.

160. La presencia de más de veinte organizaciones terroristas internacionales se cobra más vidas a diario en el Afganistán, daña las infraestructuras recién construidas y provoca inseguridad entre la población, por lo cual la comunidad internacional y todas las comunidades regionales deben adoptar medidas enérgicas y concretas. El Afganistán, en calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, declara, una vez más, que la lucha contra el terrorismo, las drogas, el contrabando y la trata de seres humanos no es un problema interno de un solo país, sino un problema mundial que exige voluntad internacional y medidas internacionales para resolverlo.

Notas

- ¹ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (m) (n).
- ² Recommendation 3, 5 and 26.
- ³ Recommendation 48, 82–84, 97, 118 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (b).
- ⁴ Recommendation 43.
- ⁵ Recommendation 166–168.
- ⁶ Recommendation 81 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (p).
- ⁷ Recommendation 1, 4, and 7.
- ⁸ Recommendation 119–129.
- ⁹ Recommendation 2, 9, 14, 17 and 19.
- ¹⁰ Recommendation 85.
- ¹¹ Recommendation 11 and 174.
- ¹² Recommendation 173 and 175–177.
- ¹³ Recommendation 8, 11, 18, 24, 130, 163, 170, 171, 174 and 177.
- ¹⁴ Recommendation 12, 13, 20, 22, 23, 129 and 172.
- ¹⁵ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (k).
- ¹⁶ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (o).
- ¹⁷ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (r).
- ¹⁸ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (l).
- ¹⁹ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (l).
- ²⁰ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (q).
- ²¹ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (i).
- ²² Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (q).
- ²³ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (j).
- ²⁴ Recommendation 61–63.
- ²⁵ Recommendation 77–80 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (h) (p).
- ²⁶ Recommendation 15, 39 and 89.
- ²⁷ Recommendation 46, 47, 103 and 106.
- ²⁸ Recommendation 49, 104 and 105.

- ²⁹ Recommendation 82 and 84.
³⁰ Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (a).
³¹ Recommendation 46.
³² Recommendation 91.
³³ Recommendation 25, 27, 37, 44, 64–66, 108 and 109.
³⁴ Recommendation 28 and 65–68.
³⁵ Recommendation 86–88.
³⁶ Recommendation 94 and 110.
³⁷ Recommendation 113.
³⁸ Recommendation 35, 38, 40, 42 and 50.
³⁹ Recommendation 36.
⁴⁰ Recommendation 10.
⁴¹ Recommendation 55, 56, 102 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (p).
⁴² Recommendation 94, 95, 96 and 178.
⁴³ Recommendation 6, 21, 54, 101, 131–159, 165.
⁴⁴ Law on the Elimination of Violence against Women.
⁴⁵ Recommendation 134–136, 140, 147, 152, 153 and 161–164.
⁴⁶ Recommendation 51–53, 57, 58, 60, 154 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (e).
⁴⁷ Recommendation 59, 69–74, 90, 98, 99, 131, 156 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (d).
⁴⁸ Participation, Protection, Prevention, and Relief & Recovery.
⁴⁹ Recommendation 92, 93, 99 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (e).
⁵⁰ Recommendation 6, 21, 107–109, 112, 130 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (c).
⁵¹ The Involvement of Children in Armed Conflict/The Sale of Children, Child Prostitution and Child Pornography.
⁵² Recommendation 165.
⁵³ Recommendation 75, 76, 100 and 160.
⁵⁴ Recommendation 16, 112, 158 and 159.
⁵⁵ Recommendation 111.
⁵⁶ Recommendation 16, 114–116 and 169.
⁵⁷ Recommendation 45.
⁵⁸ A/C.3/72/L.24.
⁵⁹ Recommendation 117 and Voluntary Commitments A/72/377 Nr. 4 (f).
⁶⁰ Recommendation 29, 30 and 37.
⁶¹ Recommendation 31–34.
-